



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA



ADJUDICACION

Santa cruz de yojoa, Cortes
11 de Octubre del 2022

NDA-MSCY-005-2022
SRA. EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA
PINCORM S. DE. R.L DE C.V
Gerente propietaria

Su oficina

Estimada señora Cornejo

Reciba un atento y cordial saludo de todos los que formamos parte de la Municipalidad de Santa cruz de Yojoa, Cortes.

El motivo de la presente es para manifestarle que ya se realizó todos los análisis que estable la ley de contratación del estado, pudiendo comprobar que la oferta presentada por: PINCORM S. DE. R.L DE C.V, Se apega en totalidad a las condiciones establecidas en las bases de contratación; por lo que se le notifica en legal y debida forma LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. **LPMSCY-005/2022 "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO, BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES"**

Por lo antes descrito se le invita a su persona avocarse inmediatamente al departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM), con el ingeniero José Tito Paz, para la continuación del trámite legal correspondiente

Sin otro particular, reiteramos las mayores muestras de mi consideración y estima, se suscribe de usted,

Lic. **Marlon Javier Pineda Leiva**
Alcalde municipal



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés



NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la siguiente aclaración; en el formato de acta de apertura para la LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSY-005/2022: "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO, BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS", se cometió error involuntario en la escritura de la descripción del Proyecto, colocándose SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE EL RASTRO MUNICIPAL, UBICADO EN BARRIO LAS CRUCITAS, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS; siendo el correcto el primero.

En Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, a los 10 días del mes de octubre del año 2022.



Juan Daniel Hernández
Jefe del Departamento de Compras



Mainor José García Barales
Contador Municipal



Marco Javier García Pineda
Departamento de Presupuesto



Abogada Suany Alvarenga
Secretaria Municipal



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés



ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSY-005/2022: "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO, BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS"

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:40 p. m. doce y cuarenta minutos pasado mediodiario, reunidos en el salón de sesiones:

- **COMISIÓN DE COMPRAS:** Juan Daniel Hernández (Jefe del Departamento de Compras), Mainor José García Bardales (Contador Municipal), Marco Javier García Pineda (Departamento de Presupuesto). Abogada Suany Marisela Alvarenga Bertrand (Secretaria Municipal)
- **COMO OBSERVADORES:** Ing. José tito paz (Jefe de Unidad Técnica Municipal), Walter Geovany Orellana Pineda (Auditor Municipal) Belkis Yadira Cáceres Barahona (Tesorero Municipal)

Dando cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes; teniendo como objetivo la formulación de la recomendación sobre este referido proceso de **LICITACIÓN**, con un presupuesto de: **Doscientos Setenta Mil Lempiras con 00/100 Centavos (Lps. 270,000.00)**, se presenta el siguiente **DICTAMEN**:

a).- ANTECEDENTES

En fecha 25 de agosto del presente año 2022, se procedió a la invitación directa para participar en el proceso referido, a las empresas:

1. **Transportes Antonio García**
2. **Inversiones Vásquez.**
3. **Materiales Ferreteros S de RL de CV.**
4. **PINCOR S. de R. L de C. V**
5. **Distribuidora y Ferretería Márquez**
6. **Ferretería Blessing**
7. **Boquera y Construcciones Servicios Guzmán**
8. **Inversiones sol**

Estableciéndose el día martes 20 de septiembre del 2022, a las 09:00 am, misma que debido a razones de fuerza mayor se reprogramo para el día lunes 26 de septiembre del 2022 a las 10:00 am, ante la **COMISIÓN DE COMPRAS Y OBSERVADORES**, para la aperturas de ofertas con su respectiva garantía de mantenimiento de la misma, equivalente como mínimo al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, estipulado en el pliego de condiciones.



Ofertas presentadas:

1. **INVERSIONES VÁSQUEZ:** Presenta una oferta económica por: **Doscientos Cinco Mil Doscientos Veinte Lempiras Con 00/100 Centavos (Lps. 205,220.00)**, misma que en comparación al presupuesto vigente, resulta menor en un veintitrés punto noventa y nueve por ciento (**23.99 %**), con Garantía de Mantenimiento de oferta por un valor de Lps, **4,105.00** girado contra Banco del país
2. **PINCORM S. de R. L de C. V,** presento oferta económica por valor de **Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta Lempiras Exactos 00/100 Centavos (Lps. 197,370.00)**, misma que en comparación con el presupuesto vigente, resulta menor en veintiseis punto nueve por ciento (**26.9 %**), con Garantía de Mantenimiento de oferta por un valor de Lps, **3,947.40** girado contra Banco de Desarrollo Rural.
3. **MATERIALES FERRETEROS S DE R.L DE C.V,** presento oferta económica por valor de **Doscientos Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Lempiras con 03/100 Centavos (Lps. 260,364.03)**, misma que en comparación con el presupuesto vigente, resulta menor en un tres punto cincuenta y seis por ciento (**3.56 %**), con Garantía de Mantenimiento de oferta por un valor de Lps. **5,207.28**, girado contra Bac Credomatic.
4. **Bloquera y Construcciones Servicios Guzmán:** (el representante de servicios Guzmán manifiesta que no comprendió las bases de licitación declarando que su oferta estaba incompleta por lo tanto no la presento).
5. **TRANSPORTES ANTONIO GARCÍA:** (No se Presentó a la licitación).
6. **Distribuidora y Ferretería Márquez:** (No adquirieron base de licitación).
7. **Ferretería Blessing:** (No adquirieron base de licitación).
8. **Inversiones sol:** (No adquirieron base de licitación).

b).- ANÁLISIS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Mediante el análisis de los aspectos legales, técnicos, generales y económicos, en donde se consideró toda la documentación presentada por los oferentes en sus ofertas, resultando la evaluación de mérito así:

PRIMER LUGAR: "PINCORM S. de R. L de C. V"

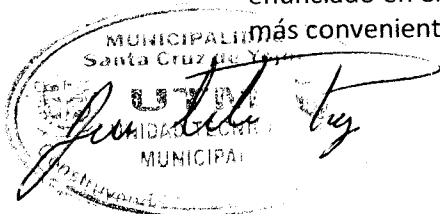
- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.

SEGUNDO LUGAR: "INVERSIONES VÁSQUEZ"

- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico no presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.

TERCER LUGAR: "MATERIALES FERRETEROS S DE R.L DE C.V"

- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico no presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.



c).- CONCLUSIONES

El pliego de condiciones establece que para poder seleccionar la oferta ganadora se considerara lo siguiente:

1. La oferta más conveniente a los intereses de la municipalidad.
2. El cumplimiento de las especificaciones en los aspectos legales, técnicos, generales y económicos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
3. La garantía de mantenimiento de Oferta.

Habiéndose constatado que la oferta presentada por el oferente **"PINCORM S. de R. L de C. V"**, cumple con todos los requisitos exigidos, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la **Ley de Contratación del Estado**, esta comisión **RECOMIENDA** a la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA:

1. **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSY-005/2022: "SUMINISTRO DE BIENES PARA: "EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO, BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES**, al oferente **"PINCORM S. de R. L de C. V"**.


SEGUNDO: Solicitar a la empresa favorecida previo a la orden de inicio, proceder a la firma del **"Contrato de Suministro de Bienes"**.


Habiendo cumplido con la misión encomendada, firmamos para constancia y demás fines, la presente **Acta de Recomendación** para la adjudicación en este mismo lugar y fecha siendo las 01:05 p. m. una y cinco de la tarde.

COMISIÓN DE COMPRAS:

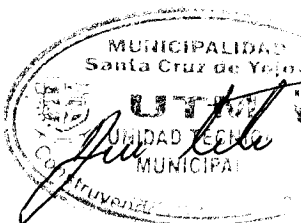
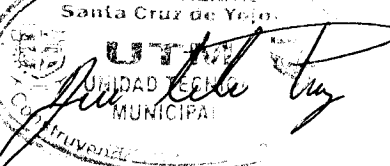

Juan Daniel Hernández
Jefe del Departamento de Compras

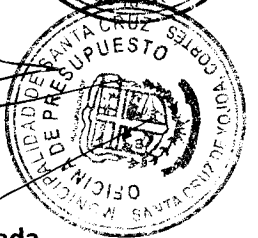

Marco Javier García Pineda
Departamento de Presupuesto


Mainor José García Bardales
Contador Municipal


Abogada Suany Alvareza
Secretaria Municipal

COMO OBSERVADORES:


UTM
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
[Signature]
Ing. José Tito Paz
Jefe de Unidad Técnica Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ DE YOJOA
[Signature]
Walter Giovanni Galiana Pineda
Auditor Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
[Signature]
Belkis Adria Cáceres Barahona
Tesorera Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE STA. CRUZ DE YOJOA

.....ULTIMA LINEA.....

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
[Signature]

[Signature]
MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Construyendo la Nueva Santa Cruz



ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184



CONTRATO DE SUMINISTRO

LPMSCY- 005/2022

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresas, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra la señora, **EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA**, mayor de edad, Hondureña, casada, con tarjeta de identidad No 0501-1945-002131, con domicilio en la Barrio El Centro, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, actuando en su condición de Gerente General de **"PINCORM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** con RTN 05019021341800, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato para el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto de este contrato es el **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO, BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES"** de La LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-005/2022, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS:** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir los requisitos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1. Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en la oferta presentada; 2. Los bienes ofertados serán revisados por parte del encargado de la supervisión del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al pliego de condiciones, su oferta técnica y económica se detalla de la manera siguiente:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
672	Bolsa	Cemento Gris GU	195.00	131,040.00
18	Lance	Varilla Corrugada Legitima 1/2"	350.00	6,300.00
31	Lance	Varilla Corrugada Legitima 3/8"	190.00	5,890.00
42	M3	Arena Triturada	530.00	22,260.00
56	M3	Grava de 1"	530.00	29,680.00
35	Libra	Alambre de Amarre	20.00	700.00
5	Unidad	Disco de Corte de Metal de 14"	300.00	1,500.00
		Total		197,370.00

CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS.

dlc

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El pago se hará por cheque emitido por el departamento de Tesorería Municipal, según entregas parciales una vez entregado los bienes objetos del contrato a entera satisfacción de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **EL CONTRATISTA** con la entrega de: A). Facturas bajo el régimen del SAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, B). Acta de Recepción del suministro, debidamente firmada y sellada. **CLAUSULA QUINTA:** En base a los artículos 175 y 176 de la Ley del Impuesto sobre la renta, la Municipalidad es un ente retenedor, por lo cual el contratista debe presentar su Constancia de Pagos a Cuenta, de lo contrario se hará la retención correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES.** Los precios contenidos en la oferta y en este contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega del suministro **EL CONTRATISTA** deberá coordinarse con el Jefe de Unidad Técnica Municipal de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, para fijar hora y fecha a realizarse la entrega. **CLÁUSULA SEPTIMA: CESION O SUBCONTRATACION:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES:** 1. EL CONTRATISTA, que no cumpla con el plazo de entrega establecido para los bienes, se le sancionara con una multa en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2022. 2. Si **EL CONTRATISTA** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses municipales ni contravengan disposiciones legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) por mutuo consentimiento de las partes antes de emitida la orden de inicio del contrato. b) Por incumplimiento por parte del contratista de las cláusulas de este contrato como ser: 1. Entrega de materiales con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el contrato; 2. Incumplimiento de las fechas de entrega de materiales. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA**, previo a la suscripción del Contrato presenta a nombre de LA MUNICIPALIDAD la garantía de **MANTENIMIENTO DE OFERTA** del mismo conforme a lo indicado en las bases de Licitación por el 2% que equivale al valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100** (Lps.3,947.40) **CLAUSULA DECIMA TERCERA: VIGENCIA Y DURACION:** El presente contrato tiene vigencia desde el día de la entrega de la Orden de Compra y suscripción del presente contrato, hasta la fecha de recepción

al
ce.

de conformidad de la última entrega de los bienes señalados. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** a). Solicitud, b). Pliego de Condiciones, c). Oferta Presentada por **EL CONTRATISTA**, d) Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. e). Acta de Recomendación de Adjudicación f). Notificación de Adjudicación. g). Suscripción de Contrato y Emisión de Orden de Compra. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, el presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los Once (11) días del mes de Octubre del 2022


Lic. MARLON JAVIER PINEDA
Alcalde Municipal


EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA
"PINCORM S de R.L de C.V"
Gerente General

